

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ENVASES DEL LITORAL S.A. -----

CUANTIA: US\$ 4'000.000-----

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA de GUAYAQUIL



Abogada Luz Angelica Luna Alvarez

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de Octubre del dos mil siete, ante mí, Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA, Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil, según acción de personal número mil trescientos sesenta y cuatro OPD, de fecha catorce de septiembre del dos mil siete, comparece a la celebración de la presente escritura el señor JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A., conforme lo declara justificar con el nombramiento conferido a su favor, así como que obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el día treinta de Septiembre del dos mil siete, cuyas copias certificadas del nombramiento y acta de la compañía, se acompañan para ser agregadas al final de esta matriz como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta a la que proceden con amplia y entera libertad,


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:
2 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
3 cargo sirvase insertar una por la cual conste el AUMENTO DE
4 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
5 COMPAÑIA ENVASES DEL LITORAL S.A., que se celebra al tenor de
6 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
7 Comparece a la presentación del siguiente instrumento público, el
8 señor Jaime Roberto Simon Isaias en su calidad de VICEPRESIDENTE
9 EJECUTIVO de la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A., conforme lo
10 declara justificar con el nombramiento conferido a su favor, así
11 como que obra debidamente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión
13 celebrada el día treinta de Septiembre del dos mil siete, cuyas
14 copias certificadas del nombramiento y acta de la compañía, se
15 acompañan para ser agregadas al final de esta matriz como
16 documentos habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
17 A) Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de
18 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el catorce de Febrero
19 de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de Marzo de mil novecientos
21 setenta y tres, se constituyó la compañía anónima denominada
22 ENVASES DEL LITORAL S.A. con un capital de DIEZ MILLONES DE
23 SUCRES. B) Luego de varios aumentos, y mediante escritura publica
24 otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil, Abogado Jorge Jara
25 Grau, el tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita
26 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de Septiembre de
27 mil novecientos noventa y cinco, la compañía ENVASES DEL LITORAL
28 SA., decidió aumentar su capital suscrito en la suma de CINCO MIL



1 MILLONES DE SUCRES, dando un total de OCHO MIL MILLONES DE
2 SUCRES. C) Posteriormente mediante escritura publica otorgada
3 ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez
4 Pimentel, el siete de Febrero del dos mil uno, e inscrita en el
5 Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de Abril del dos mil
6 uno, la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A., realizó la conversión
7 de su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de
8 América y reformó sus estatutos sociales en su artículo quinto que
9 se refiere al capital de la compañía quedando con su capital
10 suscrito en dólares en la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, D) Posteriormente
12 mediante escritura publica otorgada ante el Notario Decimo Sexto
13 de Guayaquil, Doctor Rodolfo Perez Pimentel, el veinte de Mayo del
14 dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil, el veintisiete de Noviembre del dos mil dos, la compañía
16 ENVASES DEL LITORAL S.A., aumentó su capital suscrito en la suma
17 de UN MILLON OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA, dando un total de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó sus
20 estatutos sociales en lo respectivo al capital social de la compañía.-
21 E) Posteriormente mediante escritura pública que autorizó la
22 Notaria Octava de Guayaquil, Doctora Norma Moran de Rendón, el
23 uno de Julio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de
24 Guayaquil, el veinticinco de Octubre del dos mil seis, la compañía
25 ENVASES DEL LITORAL S.A., aumentó su capital suscrito en la suma
26 de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA dando un total de SEIS MILLONES DE DOLARES
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CLAUSULA TERCERA:

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogada
Luz Angelica
Luna Alvarez


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes antes expuestos, yo
2 Jaime Roberto Simon Isaías, en mi calidad de Vicepresidente
3 Ejecutivo y debidamente autorizado por la Junta General
4 Extraordinaria de accionistas de la compañía ENVASES DEL LITORAL
5 S.A., en sesión celebrada el día treinta de Septiembre del dos mil
6 siete, declaro: UNO) Se ratifica y se aprueba los saldos de la cuenta
7 RESERVA DE CAPITAL en la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DOS) Se aumenta el capital
9 suscrito de la compañía ENVASES DEL LITORAL SA., en la suma de
10 CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA , dando un total de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, TRES) Se emitirán un millón
13 nuevas acciones ordinarias , nominativas y liberadas del valor
14 nominal de cuatro dólares cada una de ellas; CUATRO) La
15 atribución y forma de pago del aumento de capital suscrito por
16 CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA, se realiza íntegramente de la siguiente manera: Por
18 capitalización de la cuenta RESERVA DE CAPITAL por un valor de
19 CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA , CINCO) Que las un millón nuevas acciones de cuatro
21 dólares de los Estados Unidos de América cada una, que se
22 emitan con motivo del aumento de capital suscrito y que se paguen
23 con la capitalización de la cuenta ya anotada, corresponderán a los
24 actuales accionistas de la compañía, en proporción al porcentaje de
25 acciones que cada uno de ellos tiene en el capital de la compañía al
26 día de hoy, estableciéndose el valor que le corresponde a cada
27 accionista y el consiguiente número de acciones por motivo del
28 aumento de capital suscrito y según los distintos rubros mediante



1 los cuales se paga dicho aumento, con el siguiente resultado: a)
2 VALORES Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA ACCIONISTA
3 MASTER UNITED HOLDING GROUP LTD., Por capitalización de la
4 cuenta Reserva de Capital en la suma de DOS MILLONES DE
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-
6 Consecuentemente a MASTER UNITED HOLDING GROUP LTD., se le
7 atribuyen QUINIENTAS MIL acciones del valor de CUATRO DOLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; b) VALORES Y
9 ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA ACCIONISTA SIMSA
10 HOLDING CORP., Por capitalización de la cuenta Reserva de Capital
11 en la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA.- Consecuentemente a SIMSA HOLDING CORP., se le
13 atribuyen quinientas mil acciones del valor de cuatro dólares de
14 los Estados Unidos de América cada una. SEIS) Se declara que el
15 aumento de capital suscrito se encuentra suscrito y pagado en su
16 totalidad, por lo tanto el capital suscrito y pagado de la compañía,
17 será de ahora en adelante de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA quedando así resuelto lo relativo al
19 aumento de capital suscrito y la atribución y forma de pago de la
20 nuevas acciones correspondientes. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA**
21 **DE ESTATUTOS.-** Que como consecuencia del aumento de capital
22 suscrito de la compañía, se reforma el artículo quinto de los
23 estatutos, el mismo que de ahora en adelante dirá: **ARTICULO**
24 **QUINTO.-**El capital autorizado de la compañía es de VEINTE
25 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El
26 capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE DOLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y estará dividido en DOS
28 MILLONES QUINIENTOS MIL acciones ordinarias, nominativas y

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogada
Luz Angelica
Luna Alvarez

5

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 liberadas del valor nominal de cuatro dólares de los Estyados
2 Unidos de América, cada una de ellas, numeradas desde la cero
3 cero cero cero cero cero uno a la dos millones quinientas
4 inclusive.” **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**
5 Yo, Jaime Roberto Simon Isaias, en mi calidad de Vicepresidente
6 Ejecutivo de la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A., declaro bajo
7 la gravedad de juramento que mi representada no es contratista
8 con el Estado ni con ninguna otra institución del sector público.
9 **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza a los
10 representantes legales de la compañía para que en su momento
11 procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr
12 con los demás tramites legales, a fin de obtener su plena validez y
13 en definitiva para que surtan plenos efectos los actos jurídicos
14 referidos. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de
15 estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento publico
16 e incorpore los siguientes documentos habilitantes: a) Copia
17 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
18 de la compañía Envases del Litoral S.A., celebrada el treinta de
19 Septiembre del dos mil siete y Nombramiento debidamente inscrito
20 del representante legal de la compañía Envases del Litoral s a y
21 todo cuanto fuere necesario para el perfeccionamiento de esta
22 escritura pública; y además haga constar que la parte interesada
23 por si o por interpuesta persona de confianza queda autorizada
24 para realizar su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
25 Guayaquil.- Firmado Abogada Yamel Romero Arecco registro
26 numero siete mil .- . - **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En
27 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido
28 de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley

ENVASES DEL LITORAL S.A.



Guayaquil, 21 de Mayo del 2.004

Señor
JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS
Ciudad

De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **ENVASES DEL LITORAL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, conforme lo previsto en el estatuto social.

Usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** tendrá las facultades de administración que señala la Ley y además la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

ENVASES DEL LITORAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 14 de Febrero de 1.973, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de Marzo de 1.973

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Reforma de Estatutos por Fijación de capital autorizado y aumento de capital suscrito que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincencini, el 26 de Julio de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Marzo de 1.994

Atentamente

YAMEL ROMERO ARECCO
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 21 de Mayo del 2.004

JAIME SIMON ISAIAS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. No. 090312105-1
Nacionalidad: Ecuatoriana

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **ENVASES DEL LITORAL S.A.**, a favor de **JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS**, de fojas **60.617 a 60.619**, Registro Mercantil número **9.497**, Repertorio número **14.829**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintisiete de Mayo del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 106885
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Votos: <input type="checkbox"/>
\$: 12.32

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ENVASES DEL LITORAL S.A., EL DÍA VEINTI
TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día treinta de Septiembre del dos mil siete, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado a la altura del kilómetro once y medio de la vía a Daule, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ENVASES DEL LITORAL S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: La compañía extranjera **MASTER UNITED HOLDING GROUP LTD.**, legalmente representada por el señor Javier Mendez Balseca, según carta poder que se exhibe y archiva en el expediente, como propietaria de **750.000** acciones; la compañía extranjera **SÍMSA HOLDING CORP.**, legalmente representada por su apoderado señor Xavier Simon Saman, según escritura pública de poder general que se exhibe y se archiva en el expediente, como propietaria de **750.000** acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas y liberadas de un valor nominal de **US \$ 4.=** cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de **US \$ 6'000.000 =** dividido en **1'500.000** de acciones ordinarias nominativas y liberadas de un valor nominal de **US \$ 4.=** cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos como el orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía;
- 2.- Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social, en lo relativo al Artículo Quinto;
- 3.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Preside la sesión su titular el señor Xavier Simon Isaias, actuando en la Secretaría el Vicepresidente Ejecutivo señor Jaime Simon Isaias.

El Presidente dispone que por secretaria se proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en esta Junta. El secretario, luego del examen correspondiente, confecciona dicha lista manifestando que está presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, luego de estos antecedentes el Presidente de la sesión declara instalada la Junta.

A continuación, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día. Acto seguido y para tratar el primer punto del orden del día hace uso de la palabra el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, quien manifiesta a la sala sobre la necesidad que tiene la compañía de aumentar el capital suscrito, y expone lo siguiente:

- a) Que se ratifique y se apruebe los saldos de la cuenta **RESERVA DE CAPITAL** en la suma de **US \$ 4'000.000.=** Esta moción es puesta a consideración de la Junta y aprobada por unanimidad.

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Triguero Septimo
del Cantón Guayaquil

b) Que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4'000.000.=) dando un total de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10'000.000.=) Esta moción es puesta a consideración de la sala y aprobada por unanimidad.

c) En vista del aumento de capital suscrito acordado en esta sesión, se emitirán 1'000.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de US \$ 4.= cada una de ellas. Este criterio es puesto a consideración de la sala y es aprobado por unanimidad.

d) Que la atribución y forma de pago del aumento de capital suscrito de US \$ 4'000.000.= se pague íntegramente en la siguiente forma:

- Por capitalización de parte de la cuenta RESERVA DE CAPITAL por un valor de US \$ 4'000.000.=

Este criterio es puesto a consideración de la sala y es aprobado por unanimidad.

e) Que las 1'000.000 nuevas acciones de US \$ 4.= cada una, que se emitan con motivo del aumento de capital suscrito acordado, y que se paguen con la capitalización de la cuenta ya anotada, corresponderán a los actuales accionistas de la compañía, en proporción al porcentaje de acciones que cada uno de ellos tiene en el capital de la compañía al día de hoy. Siendo así las cosas, la Junta General procedió a establecer el valor que le corresponde a cada accionista y el consiguiente número de acciones por motivo del aumento de capital suscrito resuelto en esta sesión y según los distintos rubros mediante los cuales se paga dicho aumento, con el siguiente resultado:

Valores y acciones que le corresponden a la accionista **MASTER UNITED HOLDING GROUP LTD.**

- Por capitalización de la cuenta Reserva de Capital	US \$ 2'000.000,00
	TOTAL US \$ 2'000.000,00

Consecuentemente a **MASTER UNITED HOLDING GROUP LTD.**, se le atribuyen **500.000** acciones del valor de **US \$ 4.=** cada una, en el presente aumento.

Valores y acciones que le corresponden a la accionista **SIMSA HOLDING CORP.**

- Por capitalización de la cuenta Reserva de Capital	US \$ 2'000.000,00
	TOTAL US \$ 2'000.000,00

Consecuentemente a **SIMSA HOLDING CORP.**, se le atribuyen **500.000** acciones del valor de **US \$ 4.=** cada una, en el presente aumento.

En tal virtud la Junta General, declaró que el aumento de capital suscrito de la compañía resuelto en esta sesión, se encontraba atribuido y pagado en su totalidad, por lo que dicho capital suscrito y pagado de la sociedad, será de ahora en adelante de **DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10'000.000.=)** El Presidente declara que con las resoluciones precedentes, ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social, así como la atribución y pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día, relativo a la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma al mencionado artículo, en los siguientes términos:
“ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MILLOONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20'000.000.=). El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10'000.000.=) y estará dividido en 2'500.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de US \$ 4.= cada una de ellas, numeradas desde la 0000001 a la 2'500.000 inclusive.”

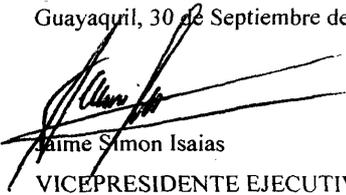


Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía, en los termino antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la compañía, para que en su momento procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás tramites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto del cual tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta con todos los asistentes. f) XAVIER SIMON ISAIAS. Presidente; f) JAIME SIMON ISAIAS. Vicepresidente Ejecutivo; Los demas accionistas asistentes: f) MASTER UNITED HOLDING GROUP LTD., legalmente representada por el señor Javier Mendez Balseca, segun carta poder que se exhibe y archiva en el expediente; f) SIMSA HOLDING CORP., legalmente representada por su apoderado señor Xavier Simon Saman, según escritura publica de poder general que se exhibe y archiva en el expediente.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 30 de Septiembre del 2007


Jaime Simon Isaias

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO


Ab. Julio Olvera Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigesimo Septimo
del Canton Guayaquil



ENVASES DEL LITORAL S.A.

PLANTA Y OFICINAS KM. 12 VIA DAULE - PBX: 2101400 - VENTAS PBX 2100247
FAX: 2100095 - 2100833 - P.O. BOX: 1299 - info@enlit.com.ec - www.enlit.com.ec
GUAYAQUIL - ECUADOR



BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 (EN DOLARES)

ACTIVO CORRIENTE	MES CORRIENTE
Caja y Bancos	2,073,592
Inversiones Temporales	400,000
Cuentas por Cobrar Comerciales	14,391,930
Otras Cuentas por Cobrar	2,520,645
Inventarios	26,496,835
Gastos Prepagados y Cargos diferidos	1,236,267
Total Activo Corriente	47,119,269
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Activos Fijos	23,257,471
Depreciacion	(11,180,225)
Total Propiedades	12,077,246
Otros Activos	1,199,644
TOTAL ACTIVO	60,396,159


JAIME SIMON I.
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO


PABLO MONTERO M.
CONTADOR GENERAL


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Tercera Sección
del Canton Guayaquil



ENVASES DEL LITORAL S.A.

PLANTA Y OFICINAS KM. 12 VIA DAULE - PBX: 2101400 - VENTAS PBX 2100247
FAX: 2100095 - 2100833 - P.O. BOX: 1299 - info@enlit.com.ec - www.enlit.com.ec
GUAYAQUIL - ECUADOR



BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 (EN DOLARES)



	MES CORRIENTE
PASIVO CORRIENTE	
-----	-----
Cuentas por Pagar Comerciales	996,571
Obligaciones por Pagar	19,225,878
Proveedores del Exterior	10,670,827
Gastos por Pagar	803,213
Total Pasivo Corriente	<u>31,696,489</u>
PASIVO LARGO PLAZO	
-----	-----
Obligaciones por Pagar	7,984,636
Jubilacion Patronal	7,118
Total Pasivo a L/Plazo	<u>7,991,754</u>
TOTAL PASIVO	<u>39,688,243</u>
PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS	
-----	-----
Capital	6,000,000
Aumento de capital en tramite	4,000,000
Aporte p' Aumento de Capital	144,990
Reserva legal	225,284
Reserva facultativa	4,205,515
Reserva de Capital	3,454,580
Resultado Presente Ejercicio	2,677,547
Total Patrimonio	<u>20,707,916</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>60,396,159</u>



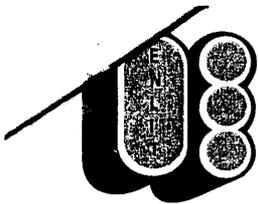
JAIME SIMON I.
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



PABLO MONTERO M.
CONTADOR GENERAL



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigesima Septima
del Canton Guayaquil



ENVASES DEL LITORAL S.A.

PLANTA Y OFICINAS KM. 12 VIA DAULE - PBX: 210,400 - VENTAS PBX 2100247
FAX: 2100095 - 2100833 - P.O. BOX: 1299 - info@enlit.com.ec - www.enlit.com.ec
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESTADO DE RESULTADOS
ENERO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
(EN DOLARES)

	VALOR
VENTAS NETAS	31,051,312
COSTOS DE VENTAS	
Materia Prima	20,283,434
Material de empaque	128,077
Mano de obra	2,448,925
Gastos indirectos de Fabricacion	4,380,371
	<u>27,240,807</u>
Inv. Inicial PP. y PT.	8,274,394
Inv. Final PP. y PT.	<u>(11,005,578)</u>
Total Costo de Ventas	<u>24,509,623</u>
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	6,541,689
GASTOS OPERACIONALES	
Gastos de Administracion	1,264,341
Gastos de Ventas	741,088
Gastos Varios	0
Total Gastos operacionales	<u>2,005,429</u>
UTILIDAD OPERACIONAL	4,536,260
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Otros ingresos y egresos	(46,950)
Gastos Financieros	1,905,663
Exceso de Gastos sobre Ingresos	<u>1,858,713</u>
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES P.T.U. e I.R.	2,677,547
Participacion Trabajadores	
Impuesto Renta	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	<u>2,677,547</u>



JAIME SIMON I.
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



PABLO MONTERO M.
CONTADOR GENERAL



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990041105001
RAZON SOCIAL: ENVASES DEL LITORAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/03/1975
NOMBRE COMERCIAL: ENLIT

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
FABRICACION DE ENVASES DE HOJALATA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Kilómetro: DOCE Camino: VIA A
DAULE Telefono Trabajo: 2101400 Fax: 2100095 Apartado Postal: 09-01-1299 Email: enlit@easynet.net.ec
Telefono Trabajo: 099402483

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JRLETAMENDI Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORA EJO (WTC). Fecha y hora: 23/01/2004 09:51:09



ROMINA LETAMENDI FONSECA
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990041105001

RAZON SOCIAL: ENVASES DEL LITORAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: POLIT FAGGIONI JOSE MIGUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 21/03/1973 FEC. CONSTITUCION: 21/03/1973
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 23/01/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE ENVASES DE HOJALATA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Kilómetro: DOCE Camino: VIA A DAULE Referencia ubicación: FRENTE DE AGA Teléfono Trabajo: 2101400 Fax: 2100085 Apartado Postal: 09-01-1288 Email: enll@easynet.net.ec Teléfono Trabajo: 099402483

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DEL IVA
- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

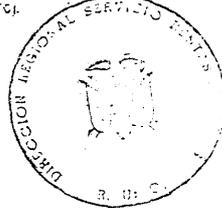
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR; GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JR.ETAYEND Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO ORELLANO (WTC) Fecha y hora: 21/01/2004 09:21:09



ROMINA LETAMENDI FONSECA
DIRECTORA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE SIMON ISAIAS JAIMES ROBERTO

REN 0169757

Ab. JULIO OLVERA ESPINOZA
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigésimo Séptimo
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

010-0043 0903121051
- NUMERO - CEDULA

SIMON ISAIAS JAIMES ROBERTO

GUAYAS PROVINCIA
ROCAFUERTE PARROQUIA

GUAYAQUIL CANTON

Presidente de la Junta

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigésimo Séptimo
del Cantón Guayaquil



1 se eleva a escritura pública.- La compareciente me
 2 documentos de identificación los cuales fueron devueltos
 3 luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura
 4 de principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente,
 5 éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto
 6 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Por la Compañía ENVASES DEL LITORAL S.A.,
 R.U.C. No.- 0990041105001

NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEPTIMA
 de
 GUAYAQUIL



Abogada
 Luz Angelica
 Luna Alvarez

Sr. JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS
 C.C. No.- 090342105-1
 C.V.. NO- 010-0043



EL NOTARIO

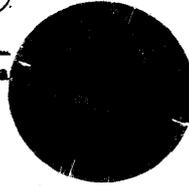
(Handwritten signature of Julio Olvera Espinoza)

~~Abogado~~ **JULIO OLVERA ESPINOZA,**
 Notario Trigésimo Séptimo
 Suplente- Encargado de éste Cantón

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO.
QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTI-
NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-




Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No- 07.G. DIC-0007815, dictado por Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 27 de Noviembre del 2007, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ENVASES DEL LITORAL S.A.** otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de Octubre del 2007.

Guayaquil, 29 de Noviembre del 2007



Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA,
Notario Trigésimo Séptimo
Suplente- Encargado de éste Cantón



NUMERO DE REPERTORIO: 60.614
FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Diciembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007815, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, el 27 de noviembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía: **ENVASES DEL LITORAL S.A.**, de fojas 9.547 a 9.568, Registro Mercantil número 650. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 60614



S

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Day for que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Sociedad Anónima Civil Mercantil e Industrial denominada "ENVASES DEL LITORAL S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha catorce de Febrero de mil novecientos setenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 07-G-DIC-0007815, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil siete.- Guayaquil, doce de Diciembre del año dos mil siete.-


Ab. Casario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

